

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****112****VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó incoar el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS**

| CAPÍTULO | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES | MODIFICACIONES OTRAS MODALIDADES | AUMENTO | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------|-----------------|--|----------------------------------|---------|--------------------|
| 6        | 2.013.570,99    | 1.204.907,28                                   | 367.731,20                       | 600.000 | 4.186.209,47       |

**ALTA EN PARTIDAS DE INGRESOS**

| CAPÍTULO | CRÉDITO INICIAL | MODIFICACIONES ANTERIORES | AUMENTO   | CRÉDITO DEFINITIVO |
|----------|-----------------|---------------------------|-----------|--------------------|
| 8        | 0,00 €          | 250.226,42 €              | 600.000 € | 850.226,42 €       |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 20 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Javier López González.

(03/21.300/24)

